

diciones para el ejercicio del derecho para la suscripción y desembolso del valor de emisión de las nuevas acciones son las contenidas en el citado acuerdo de Junta general, cuyos términos pueden ser verificados en el domicilio social por cualquier accionista.

Pamplona, 28 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.430.

**GARATGE REMM,
SOCIEDAD LIMITADA
GUITART, SOCIEDAD LIMITADA**
Por creación de
**REMM GUITART,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Remm Guitart, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Garatge Remm, Sociedad Limitada» y «Guitart, Sociedad Limitada».—35.498.

y 3.^a 29-6-2001

**GE CINCO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**
**MARATHON SPORT BAR,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Gecinco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2001, han aprobado en esa fecha, por unanimidad, la fusión por absorción de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gecinco, Sociedad Limitada», con la correspondiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2000. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gecinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—35.392.

2.^a 29-6-2001

GRÁFICAS SALAET, S. A.

Reducción de capital

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la citada sociedad, celebrada en Gandesa (Tarragona), en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 9.250.000 pesetas mediante la amortización de 925 acciones con la finalidad de reembolsar a los accionistas parte de sus aportaciones sociales mediante la entrega de ciertos bienes inmuebles por un valor patrimonial de 78.706.400 pesetas en un plazo máximo de tres meses desde este acuerdo.

Gandesa, 14 de junio de 2001.—Lorenzo Salaet Salvado, Administrador.—36.326.

**GRISA GESTIÓ DE RESIDUS
INDUSTRIALS, S. A.**

Nota aclaratoria: En el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria publicado en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» el pasado 21 de mayo de 2001, constaba erróneamente en el punto primero del orden del día «...del ejercicio 1999» cuando debió decir «...del ejercicio 2000».

En Barcelona, 27 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.400.

**HORMIGONES TÉCNICOS
DE LEÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**
**PÉREZ RABADÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales de socios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión (que quedó depositado con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de León).

La sociedad absorbida quedará extinguida y traspasado en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, habiendo acordado la Junta general de esta última el aumento del capital social en la medida necesaria, de acuerdo con los tipos de canje que resultan del proyecto de fusión.

Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001, y las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales igualmente a partir del día 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

León, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada».—35.112.

y 3.^a 29-6-2001

HOTELERA SANT JUST, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Hotelera Sant Just, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, sucesivamente, el próximo día 20 de julio de 2001, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Estudio y decisión sobre la conveniencia de reducir el número máximo de Consejeros y/o modificar el sistema de gobierno social, sus funciones y retribuciones.

Tercero.—Renuncias, ceses y nombramientos, en su caso, de Consejeros y/o designación de Administrador único o Administradores solidarios, si procede.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos que se adopten, particularmente los artículos 22 y 24 al 28, ambos inclusive.

Quinto.—Reducción de capital social: Redenominación única a euros.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas, de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.366.

**H. Y P. SERPAA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Certifico: Que en reunión del Consejo de Administración de la mercantil «H. y P. Serpaa, Sociedad Anónima», celebrado en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con asistencia personal o por representación de todos los miembros del Consejo, que aprobaron, por unanimidad, el acta, se tomaron los siguientes acuerdos, con ratificación de los adoptados en sesión del Consejo de 28 de mayo de 2001:

Primero.—Convocar Junta general extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, el día 18 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 19 de julio, a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Segundo.—La Junta general se celebrará con presencia de Notario, que levantará acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114